



TEEH-JDC-041/2023

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 19 diecinueve de junio de 2023 dos mil veintitrés.

Visto el estado procesal que guarda los presentes autos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355 y 362 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 21, 28 fracción II y V, 62 fracción IV, 95 al 100, 110, 111 y 112 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Toda vez que el medio de impugnación en que se actúa se encuentra debidamente integrado y no existe trámite pendiente alguno, en consecuencia, se declara cerrado el periodo de instrucción, por lo que se ordena formular el proyecto de resolución para que sea sometido a consideración del Pleno de este órgano jurisdiccional.

SEGUNDO. Notifíquese como en derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora en cumplimiento del ACUERDO PLENARIO TEEH-AG-03/2023¹, actuando como secretaria de estudio y proyecto María Montserrat Vargas Castillo quien autentica y **DA FE.**

¹ Se actúa en cumplimiento a lo resuelto en el Acuerdo Plenario TEEH-AG-03/2023, relativo a la excusa planteada por la Magistrada Presidenta Rosa Amparo Martínez Lechuga, para conocer el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con el número TEEH-JDC-041/2023 interpuesto por Marcos González Trejo.